
31 de Marzo: día de la Solidaridad Concordiense

ORDENANZA N° 34020

SANCIONADA: 17.09.2009

PROMULGADA: 19.10.2009

PUBLICADA: 30.10.2009

ARTICULO 1º.- Institúyase el día 31 de marzo de cada año, como el día de la solidaridad concordiense.

ARTICULO 2.- Crease la comisión organizadora de la Jornada Anual Solidaria que estará integrada por dos miembros del Concejo Deliberante, dos miembros del Poder Ejecutivo y dos representantes de la sociedad civil.

ARTICULO 3º.- Será función de la comisión arbitrar los medios necesarios a los fines de llevar adelante la jornada solidaria, articulando las acciones con las reparticiones municipales disponibles coordinando la labor con las Comisiones Vecinales, ONGs, fundaciones, instituciones religiosas y demás organismos de reconocida trayectoria que deseen colaborar con la implementación de la jornada.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-